



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Flores Vega, Misael; Espejel Mena, Jaime
Educación laica, fundamentalismo y tolerancia
Espacios Públicos, vol. 13, núm. 28, 2010, pp. 162-179
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67614336011>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Educación laica, fundamentalismo y tolerancia

Fecha de recepción: 8 de mayo de 2009

Fecha de aprobación: 28 de septiembre de 2009

Misael Flores Vega*

Jaime Espejel Mena**

*Pour Alma parce que toujours
est en chaque coucher avec moi...*

RESUMEN

La educación laica prolifera con la existencia de un Estado anticonfesional. Este tipo de educación ofrece un conjunto de ventajas para el desarrollo de las personas y de la sociedad: tolerancia, orden social y paz. Por el contrario, una educación no laica tiene cupo en un Estado confesional, que genera prácticas de fundamentalismo, xenofobia, conflictos etnoculturales, prácticas de terrorismo y guerras. Revalorar la educación laica, es la ruta para la sana convivencia entre las naciones y culturas porque apoya la tolerancia y el diálogo.

PALABRAS CLAVE: educación laica, fundamentalismo, tolerancia, religión, Estado.

ABSTRACT

The laical education has advanced with the existence of an anticonfessional State. This type of education offers many advantages for the development of people and society: tolerance, social order and peace. A non-neutral education

* Estudió la maestría en Humanidades. Profesor de Ciencias Políticas en el Centro Universitario UAEM Zumpango, Editor de la revista *Paraninfo Universitario*.

** Doctor en Administración Pública. Profesor de Administración Pública en el Centro Universitario UAEM Zumpango. Director de la revista *Paraninfo Universitario*.

is developed in a confessional State because aids the practice of fundamentalism, xenophobia, ethnocultural conflicts, practices of terrorism, and wars. The way for a healthy living between nations and cultures is practicing the laical education because it supports tolerance and dialogue.

KEY WORDS: laical education, fundamentalism, tolerance, religion, State.

INTRODUCCIÓN

A nadie resulta rara la profunda división ideológica entre la sociedad occidental y la sociedad oriental; la cual se remonta a la antigüedad y aún hoy no es superada. El motivo de la tensión radica en los modos de vida y en la divergencia de valores. En Occidente la “vida privada” es reavivada y valorada en virtud de los espacios para el desarrollo y autodeterminación del individuo. En Oriente, la vida privada persigue modelos de vida ya prediseñados, es decir, el margen para elegir se reduce considerablemente dada la imposición de autoridades civiles y religiosas.

La identidad de una comunidad se configura a partir del medio en cómo son asumidos los valores. El individuo -como miembro de una comunidad- descubre y asume los valores sociales en función de la educación recibida. Así, la escuela representa el agente encargado de formar al individuo en reciprocidad con los valores sociales, aunque en estricto sentido el primer agente que hace que el individuo interiorice los valores, es la familia.

Los valores intrínsecos de Occidente coadyuvan a un modo de vida al reconocer la preponderancia del laicismo, la toleran-

cia, la democracia y el estado de derecho, puesto que éstos conjuntamente eliminan las probabilidades de actos de intolerancia, xenofobia y violencia. En un régimen político democrático hay mayores condiciones para evadir la violencia y los fundamentalismos, en tanto que la educación laica y un Estado anticonfesional así lo permiten.

En terreno oriental los valores que se asumen y reconocen constituyen la base de un modo de vida muy particular. Atentar contra éstos podría causar conflictos bélicos o la muerte misma dada su correlación con mandatos religiosos. Una sociedad que funda su convivencia en principios religiosos subsume la autoridad terrenal, teniendo como fuente de verdad a una figura divina. Desde la óptica occidental, estas acepciones a menudo son causa de intolerancia religiosa y racial por la imposición de directrices para amoldar la conducta. La educación ofrecida a los hombres camina a la par de preceptos religiosos considerados como verdaderos: no hay posibilidad para la reflexión y el libre arbitrio, lo cual influye en el surgimiento de prácticas fundamentalistas. La educación religiosa es impulsada principalmente en regímenes cuyo Estado es confesional.

La educación laica ayuda a desarrollar el mayor número de facultades en beneficio del individuo, y en concomitante limita los márgenes de intolerancia y fundamentalismo en el interior de la vida social. Una educación de este tipo adquiere validez cuando es respaldada por un Estado anticonfesional que tiene como encomienda resguardar la estabilidad social. Por su parte, en un Estado confesional la religión interviene

directamente en el proceso educativo, trayendo consigo: intolerancia, fundamentalismo, violencia, guerra, etc. En términos morales, la educación laica y la no laica no pueden ser tachadas de malas o peores, de injustas o justas, lo único aceptable –cuando menos para regímenes políticos democráticos– es revalorar el papel positivo que desempeña el binomio: educación laica-Estado anticonfesional.

Las prácticas en un Estado no confesional

Ya Durkheim había catalogado a la educación como un proceso social desde el siglo XIX, aseveración por lo demás vigente ante los embates de la posmodernidad. La educación tiene atribuciones de envergadura en razón de ser el mecanismo para instruir al sujeto que constituye un agente activo de la vida social. De acuerdo con el tipo de educación que un Estado ofrezca a su población, ésta tendrá un papel protagónico en la esfera pública. Si se brinda una laica, los individuos tienen la posibilidad de acrecentar las facultades morales, físicas e intelectuales porque no habrá acentuación alguna en un tipo de religión. Más aún, si un Estado confesional tiene un trato preferencial hacia alguna religión será mayor la posibilidad del despliegue de principios religiosos en la forma de organizar la educación y gestionar la vida pública, tal como sucede en Oriente.

Dependiendo del tipo de educación que reciba el individuo, es como será configurada una sociedad. Es digno de tomar en cuenta que el Estado no es la única organización encargada de educar a los individuos, la familia desempeña un papel crucial.

Esto, por antonomasia, implica la existencia de dos vertientes sobre las cuales el individuo es formado: en la familia, la educación se da en una primera fase, y cuando asiste a instrucción en un centro escolar con grupos profesionales pedagógicos se suscita la educación en una segunda fase.

El individuo nace y se desarrolla dentro de grupos sociales; y para integrarse correctamente requiere educación en el seno familiar. Los valores interiorizados, la identidad asumida, las costumbres practicadas y las normas respetadas son promovidos desde la esfera privada, es decir, la familia. Dentro de ésta se fomentan los paradigmas particulares de vida, pues es aquí donde lo bueno o lo malo, lo moral e in-moral, lo ético y lo antiético, lo justo e injusto, lo socialmente aceptable y no aceptable, lo correcto e incorrecto, etc., toman forma y se incorporan como modo de vida del individuo. Así que la educación ofrecida por la casa representa un “acontecimiento fundacional” en el desdoblamiento de la conducta postrera de todo ser.

En el momento en que el individuo es “instruido”, es representativo para sí, porque es cuando asiste a los centros educativos para ampliar el horizonte moral e intelectual. En esta institución llamada “escuela” se plantean los paradigmas que orientan objetivamente las rutas para la vida social y moral.

Sea como fuere, los principios religiosos, los dogmas, los prejuicios, el misticismo, las tradiciones, etc., son alimentadas desde la familia, los cuales se diseminan como parte y forma de la vida social. En el caso de las sociedades de Oriente, la religión interviene tajante-

mente en la adquisición y consolidación de los principios primarios adoptados desde el círculo familiar. La escuela no está exenta de la influencia religiosa; ambas se complementan para formar y educar a los hombres; así, lo que se aprende en casa bajo los auspicios de la religión en la escuela se consolida. ¿Cuál es la razón fundamental para que la esfera educativa y religiosa se traslapen? Un Estado confesional patrocina a una religión y no limita a ésta para con otras esferas. Asimismo, un Estado que reconoce a una religión como oficial, da la pauta para que la misma se inniscuya en todas las facetas de la vida social, pues mediante estos actos el Estado obtiene legitimidad y razón de ser.

No se califica de correcto o incorrecto, de bueno o malo el que un Estado apoye a una religión determinada. En todo caso lo que se puede cuestionar son las secuelas de este acto. Son múltiples los resultados, pero quizá el de mayor magnitud tenga que ver con el apoyo y propagación de los “integrismos” y “fundamentalismos”. Cuando en un régimen político el Estado declara a una religión como oficial devienen secuelas negativas, pero donde prevalecen ideas radicales la consecuencia inmediata es la intolerancia por la reivindicación de integrismos: este es el caso de Oriente.

La educación no laica tiene puntos de entrecruce con la religión: este panorama se ve apoyado por un Estado confesional regido también por las pautas religiosas. Lo consecuente es la emergencia de integrismos, que “consiste en identificar una fe religiosa o política con la forma cultural e institucional que pudo revestir en una época anterior de su historia. Creer,

pues, que se posee una verdad e imponerla” (Garaudy, 1995: 13).

Las sociedades no circunscritas a los procesos de secularización ven con recelo la separación de los asuntos civiles con los religiosos. A lo largo de la historia, la islámica no le atribuye la mayor importancia al intento de separar las cuestiones civiles y religiosas, porque sus valores se fundamentan en esta conjunción. De esta manera, la educación ofrecida en naciones como Pakistán, Yemen, Irán, Arabia Saudí o Irak está conectada con contenidos religiosos, cuya correlación ayuda a fortalecer su identidad y solidificar sus valores como comunidad. Sin embargo, cuando los principios ideológicos de corte religioso se radicalizan, influyen diametralmente en el individuo induciéndolo a respaldar sus creencias como “verdad universal” y las defienden de quienes disientan de éstas. Este tipo de acepciones, o integrismos, fluye y se consolida dentro de las instituciones educativas, respaldadas por un Estado confesional.

La educación e instrucción en este tipo de sociedades no son puestas en discusión. Lo que se somete a examen es la secuela que acarrea para la convivencia con sociedades diferentes a éstas, por ejemplo en las que son seculares y donde la creencia religiosa es asunto de elección personal y es un derecho civil. La discrepancia entre una educación confesional y una anticonfesional es notable porque ambas tienen distinta teleología: unos son formados en la línea de una voluntad divina y otros para el desarrollo de todo tipo de facultades. Esta divergencia de fines causa conflicto entre las sociedades incluso para

la ciencia misma, porque “...cada cultura posee su propia ciencia” (Novak, 1997: 38).

El “choque de valores”, las diversas concepciones del bien, los modelos de vida, el tipo de educación y las morales divergentes son causa de tensión entre las sociedades (Gray, 2004). Aunque lo drástico es que una educación no laica estimula prácticas terroristas, violencia, intolerancia y xenofobia, esto es, propaga fundamentalismos (o integristmos) religiosos y sociales. Un integrismo se puede desarrollar en cualquier sociedad, pero un religioso es desencadenado en una regida por un Estado confesional encargado de amalgamar los asuntos civiles con los religiosos, promover una forma de vida conducida por mandatos sacros y enaltecer un tipo de credo religioso en detrimento de otros con los cuales reacciona con intolerancia desmedida. Un Estado clerical asocia indefectiblemente la vida terrenal (civil) con la vida celestial (religión), permitiendo así, practicar y educar a los individuos bajo la lógica de los fundamentalismos. Valorar si la dicotomía religión-vida civil es correcta o incorrecta resulta imprudente, ya que el modelo de educación diverge en función del tipo de sociedad.

Principalmente en las sociedades islámicas, la educación está conectada con imperativos religiosos para normar la vida civil. De hecho, en *El Corán*, texto sagrado para el mundo musulmán, se encuentra la mezcolanza más sólida entre lo civil y lo religioso, y sobre este basamento se educa, cuyas secuelas se traducen en fundamentalismos, radicalización de los actos, terrorismo e intolerancia en todas sus vertientes. En dicho texto se lee: “Quienes

están dirigidos por Dios, están en la buena dirección; a quienes Dios extravía, éstos son los decepcionados” (2001: 142). Quienes no creen en Dios son los individuos descarriados, y por añadidura, han sido mal educados. De ahí que en otra sección se lea: “¡Combatid a quienes no creen en Dios ni en el último día ni prohíben lo que Dios y su enviado prohíben, a quienes no practican la religión de la verdad entre aquellos a quienes fue dado el Libro! Combatidlos hasta que paguen la capacitación personalmente y ellos estén humillados (2001: 142).

En los pasajes anteriores de *El Corán* se nota el énfasis otorgado a la figura divina. En las sociedades islámicas la educación ofrecida a la familia se ve apoyada por el libro sagrado; influyendo también en la escuela. De ello se entrevé que el paradigma educativo islámico está fundamentado en las escrituras dictadas por Mahoma. Este hecho genera que los educandos interioricen prescripciones religiosas y lo adapten en la forma de vida: *el hombre camina a la par de la voluntad de Dios*, quien no lo haga así la sanción se hace patente: En el mismo texto se asevera:

“33. ¡Hijos de Adán! Os vendráis enviados *escogidos* entre vosotros que os recitarán mis aleyas: Quienes teman y se reformen, no tengan temor, pues no serán afligidos.

34. Quienes desmientan nuestras aleyas y se enorgullezcan ante ellas, esos *serán* los huéspedes del fuego. Ellos *permanecerán* en él eternamente.

35. ¿Quiénes son más injustos que aquellos que inventan contra Dios una mentira o desmienten sus aleyas? A esos Dios les dará la *parte de felicidad que le haya prescrito* en el Libro hasta que les alcancen nuestros envia-

dos llamándoles *hacia Él*. Dirán: “¿Dónde están aquellos a los que rogabais prescindiendo de Dios?” Responderán: “Se han apartado de nosotros”, y atestiguarán en contra de sí mismos que ellos fueron infieles.

42. Los huéspedes del paraíso gritarán a los huéspedes del fuego: “En verdad hemos encontrado lo que nos prometió nuestro Señor: “¿Habéis encontrado lo que os prometió vuestro Señor?” Responderán: “Sí”, y un almuédano gritará entre ellos: “¡La maldición de Dios caiga sobre los injustos!

43. Que se apartaron de la senda de Dios que deseaban que fuese tortuosa y no creían en la otra *vida*!” (2001: 131-132).

Una forma ilustrativa de visualizar la naturaleza y el impacto del fundamentalismo en las sociedades islámicas es hacerlo en su modo de vida, donde la figura preponderante son las prácticas de convivencia social impuestas como verdaderas por los mandatos religiosos y radicales, siendo el caso de Afganistán con el régimen Talibán. Sobre esta temática, John Esposito argumenta que “muchos de los talibán fueron educados en los cientos de *madrassas* del YUL.¹ A menudo dirigidos por mulás prácticamente analfabetos, estas escuelas se crearon primero para los refugiados afganos que se hallaban en las zonas dominadas por los pastunes a lo largo de la frontera con Afganistán. Muchas estaban financiadas con fondos saudíes que traían consigo la influencia de un islam wahhabí conservador. Los estudiantes recibían de forma gratuita educación y formación religiosa, ideológica y militar. Los maestros talibán demostraban escasos conocimientos y aprecio por la tradición islámica o por las corrientes del pensamiento islámico del resto del mundo

musulmán contemporáneo. Adoptaron una cosmovisión miope, autónoma y militante que se servía del islam para legitimar costumbres y preferencias tribales. La creencia islámica clásica en el *yihad* como defensa del islam y de la comunidad musulmana frente a la agresión fue transformada en una cultura y una visión yihadista militante dirigida contra los impíos” (2003: 30).

La educación y los fundamentalismos

En una primera aproximación, ¿por qué catalogar a la educación como un agente que estimula algún tipo de fundamentalismo? ¿Los fundamentalismos van en reciprocidad con el tipo de educación que imparte el Estado? ¿La meta principal del Estado es que los individuos adopten e interioricen ciertos fundamentalismos? En efecto, el fundamentalismo es desplegado en aquellas sociedades donde la religión forma parte de las estructuras más recónditas de la vida pública, y el Estado es el mecanismo formal para esparcirlo ante la comunidad y ante las nuevas generaciones.

Este tipo de sociedades son comunes en territorios de Oriente, donde el Estado acuerda su actuación pública con apoyo de principios religiosos. En la musulmana, por ejemplo, comparten un cúmulo de valores religiosos patrocinados por los mismos miembros de la comunidad política, y la tarea del Estado consiste en apoyar estos valores. Incluso, quienes desacatan la voluntad del profeta Mahoma son sancionados, pero quienes la asumen y apoyan a la patria combatiendo a los que están en contra de la voluntad divina, obtienen beneficios, como el reconocimiento intersubjetivo

y la esperanza de una vida que no es propia de la tierra.

El simple hecho de catalogar una idea o una creencia por “verdadera” –como el tipo de vida del musulmán– sin someterlo a deliberación, irrumpe en un fundamentalismo. *Verbi gratia* en Oriente el Islam convoca a defender y dar la vida por la patria contra los enemigos de la voluntad del profeta Mahoma y contra quienes en territorio santo no practiquen los mandatos divinos. Este hecho, por antonomasia, representa una muestra de intolerancia y da pauta para apoyar un fundamentalismo religioso.

¿Pero qué se debe entender por fundamentalismo? [El fundamentalismo]... no es una doctrina, sino una forma de interpretar y vivir la doctrina. Es asumir la letra de las doctrinas y las normas sin atender a su espíritu y a su inserción en el proceso siempre cambiante de la historia, que obliga a efectuar continuas interpretaciones y actualizaciones precisamente para mantener su verdad esencial. El fundamentalismo representa la actitud de quien confiere un carácter absoluto a su personal punto de vista” (Boff, 2003: 25). La comunidad musulmana interpreta y vive la doctrina bajo un *modus vivendi* muy peculiar, empero, la secuela de fondo es la defensa de valores vistos como veritativos, mostrándose intolerante para aquello que es divergente y combatiéndolo por medio de la violencia. Es natural que ocurra en este tipo de sociedades, porque así han sido educados los hombres, aunque ello origina una intensa violencia contra comunidades políticas que defienden otros valores. Los fundamentalismos (la defensa de una verdad para una comunidad) provocan brotes de violencia

con otras culturas debido a la pluralidad de valores, e incluso en ocasiones, dicha violencia irrumpe en prácticas terroristas.

El terrorismo es una forma de expresión pública para manifestar una inconformidad ante otras comunidades políticas, mas el simple hecho de reproducir el terror *per se* es un acto de extremismo e intolerancia ante la existencia de una pluralidad de valores y de modos de vida buena. En lugares donde la doctrina (sobre todo político-religiosa) es acatada al pie de la letra, a menudo cuentan con el apoyo del Estado: en el caso de Oriente, un Estado islámico. No obstante, para que las personas compartan esta cosmovisión, la educación – como bien primario ofrecido por el Estado– no laica cumple un papel de primer orden: en virtud de que es el basamento para impulsar en las personas un fundamentalismo religioso reflejado en intolerancia, prácticas terroristas y guerra.

La sociedad musulmana se asume como partidaria de fundamentalismos religiosos, respalda un Estado islámico y su educación es de corte humanista y religiosa; aunque estos son los valores que identifican a los miembros de esta comunidad y le dan un sentido de pertenencia. Ahora bien, no se cuestionan los valores, lo que podría ser objeto de análisis son las consecuencias que genera esta forma de vida frente a otras comunidades. El hecho de correlacionar la vida religiosa con la vida civil no es algo irreflexivo. “Unos ideales enlazan lo que otros denigran. Algunas virtudes y algunos vicios son genéricamente humanos; pero lo que otras culturas ensalzan como virtuoso es condenado por otras como vicioso. Los diferentes modos de vida no sólo interpretan las virtudes universales de maneras

diversas, sino que ensalzan diversas virtudes. Algunas de éstas son necesariamente rivales. Sin embargo, cada una de ellas ha sido anhelada por personas razonables” (Gray, 2001: 54).

Entre las culturas, las virtudes y los modos de vida buena son antagónicos por la diversidad de valores vanagloriados, precisamente, la pugna de éstos es lo que permite apreciar el surgimiento de fundamentalismos. Para los occidentales, los seguidores del Islam caen en esta doctrina al defender con la propia vida sus creencias religiosas, –que ha sido producto de su modelo de educación– frente a aquellos que la menoscaban con prácticas segregacionistas. En contraposición, los de Oriente ven como fundamentalistas a los occidentales por atribuirle poderes especiales a la ciencia, vanagloriar la economía de mercado y defender las prácticas secularizadas. Este “choque de valores” fomenta la tensión entre las culturas y las naciones; en pocas palabras, lo que está en juego son las concepciones de “ser modernos” (Gray, 2004). Los occidentales han sido educados en colegios cuya pretensión es el desarrollo de facultades físicas, morales e intelectuales para que se desenvuelvan en un mundo interconectado y competitivo; por su parte, los orientales han sido educados para cumplir con la voluntad divina y defender la patria –incluso con prácticas terroristas– contra los enemigos de los valores del Islam.

Sea lo que fuere, la comunidad islámica se apega a los mandatos de *El Corán* y defiende sus valores contra los malhechores que la menoscaban, lo paradójico radica en que la defensa emprendida se apoya del terrorismo por medio de la convocatoria

al yihad (guerra santa), causando conflictos entre las naciones. Caer en prácticas violentas es incurrir en un fundamentalismo y por ende reverenciar integristas políticos y religiosos. Por ejemplo, “en 2000, Bin Laden anunció la formación del Frente Islámico Mundial para el Yihad contra los Judíos y los Cruzados, un grupo paraguas que aglutinaba a movimientos radicales de todo el mundo musulmán, y emitió una *fatua* declarando que es un deber para todo musulmán matar a ciudadanos de Estados Unidos o de países aliados. El nombre de la organización evocaba al hombre y su visión del mundo. Los musulmanes estaban sitiados, y sus tierras ocupadas en un mundo dominado por sus enemigos históricos, el cristianismo y el judaísmo militantes. Los verdaderos musulmanes tenían la obligación de responder al llamamiento, al yihad global, a la defensa de la comunidad islámica mundial. En realidad, la política mundial era para Bin Laden una competición y un yihad, un choque de civilizaciones entre el mundo islámico y Occidente, entre el Islam y una conspiración judeocristiana militante” (Esposito, 2003: 35).

La ideología de defensa que domina a la sociedad islámica, es lo que permite el desdoblamiento del fundamentalismo y el desarrollo de todo tipo de intolerancia. Precisamente, esta defensa contra las naciones occidentales es efectuada por medio del terrorismo, en la incesante búsqueda de justicia y trato digno. Por ejemplo en 2001, posterior a los acontecimientos del 11 de septiembre, Bin Laden declaraba: “Estados Unidos y sus aliados nos están masacrando en Palestina, Chechenia, Cachemira e Irak. Los musulma-

nes tienen derecho a atacar Estados Unidos como represalia. [...] Los ataques del 11 de septiembre no iban dirigidos contra mujeres y niños. Los verdaderos objetivos eran los íconos del poder militar y económico de Estados Unidos” (Esposito, 2003: 36). Más adelante el líder musulmán se pronuncia contra Norteamérica: “Nos roban nuestra riqueza, nuestros recursos y nuestro petróleo. Atacan nuestra religión. Matan y asesinan a nuestros hermanos. Comprometen nuestro honor y nuestra dignidad y, si nos atrevemos a pronunciar una sola palabra de protesta contra la injusticia, nos llaman terroristas” (Esposito, 2003: 39).

El fundamentalismo es una práctica incentivada por la educación; los individuos desde temprana edad son adoctrinados bajo la influencia de *El Corán* y de las prescripciones de Mahoma, lo cual no significa algo inaceptable, pues representa, en estricto sentido, una forma de vida. La radicación de un Estado confesional permite que la educación sea controlada por dos instancias: el gobierno y la institución religiosa, de ahí que la educación sea una de las fuentes que alimente las prácticas fundamentalistas, los signos de intolerancia con otros credos religiosos, la defensa de una ideología política y religiosa, y las prácticas de terrorismo como el vehículo para reivindicar una identidad. Todas en conjunto comprenden el signo de pertenencia a una comunidad política.

LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN OCCIDENTAL

La sociedad occidental sienta su base sobre los modelos perseguidos por las socie-

dades antiguas como Grecia y Roma. Justamente el desdoblamiento de los valores que rigen a esta sociedad han sido heredados por ellos, Occidente no puede olvidar que tiene como pie de página a Platón y Aristóteles (Steiner, 2006). La concepción normativa de la educación griega tenía como pretensión el desarrollo de facultades de la persona para acercarse a la meditación, el arte, la filosofía y el deporte con el afán de integrarse en la vida colectiva.

Al atisbar a la educación como una virtud, los griegos tenían en mente el desarrollo de la persona, por ello Platón sentencia, “llamo educación a la virtud, tal como se muestra en los niños, ya sea que los sentimientos de alegría o de tristeza, de amor o de odio, que se despiertan en su alma, sean conformes al orden, sin que ellos puedan darse cuenta de ello, sea que, sobreviniendo la razón, den cuenta a sí mismos de los buenos hábitos a que se han acostumbrado. En esta armonía del hábito y de la razón es en lo que consiste la virtud, tomada en su totalidad. En cuanto a esa parte de la virtud, que nos enseña a hacer un uso legítimo del placer y del dolor, y que desde el principio hasta el fin de la vida nos hace amar o aborrecer lo que merece nuestro amor o nuestra aversión, yo lo separo con el pensamiento de todo lo demás, y no creo que uno se engañe, dándole el nombre de educación (Platón, 1998: 34).

Con la filosofía griega, la concepción ético-moral de la educación coadyuvó a sentar las bases de la educación occidental. Desde la vertiente normativa, ésta cumplió el rol de integrar un hombre virtuoso acorde con el “mundo de la vida” de la Grecia clásica. En contraparte, en las sociedades

orientales se nota una reciprocidad entre mandatos divinos y la forma de convivencia social, lo cual permite entender por qué Max Weber marca la distinción tajante entre Oriente y Occidente, señalando que “en China hubo productos del arte tipográfico; pero sólo en Occidente ha nacido una literatura impresa, destinada a la impresión y sólo viable por ella: la ‘prensa’ y las ‘revistas’. En China y en el Islam ha habido Escuelas Superiores de todo linaje, incluso con máxima semejanza a nuestras Universidades y Academias. Pero el cultivo sistematizado y racional de las especialidades científicas, la formación del ‘especialista’ como elemento dominante de la cultura, es algo que sólo en Occidente ha sido conocido” (Weber, 1994: 7).

Por razones ideológicas y de culto, los modelos de educación de Oriente y Occidente están fundamentados en principios diferentes, lo que constituye acepciones distintas para el diseño y desarrollo de un orden social. La integración de cada orden social está predeterminada por la forma en cómo es concebida la educación; por lo tanto, en Oriente lo que subyace a la educación es la religión y con este axioma se explica la relación intrínseca entre Estado, educación y religión. Actualmente esa relación no ha cambiado de forma notoria, la educación es confesional, y por ende tiene vínculos con prescripciones cargadas de misticismo.

Por supuesto, en Occidente, el paso de la historia de la educación fue transitando por diversas facetas. En la antigüedad, la educación preponderaba las virtudes humanas para preparar a los hombres hacia el horizonte de la libertad. Sin em-

bargo, en la Edad Media, sufrió mutaciones profundas por vincularse hacia las prescripciones de la teología, donde la directriz fue formar y adoctrinar a los hombres en la Ciudad de Caín (la ciudad terrenal) para que en la posteridad ascendieran a la Ciudad de Abel (la ciudad divina) (San Agustín, 2004). El único criterio de verdad y validez universal radicaba en los mandatos de la teología; los actos y formas de pensar productos de la racionalidad, serían vistos con desdén por la autoridad papal por contradecir las premisas de las santas escrituras. En el siglo XVI con el Renacimiento italiano, el humanismo surgió y los procesos de secularización permitieron ir confeccionando una educación y un Estado laico; así, uno de los promotores de semejante acontecimiento fue Bruno Giordano al mostrarse crítico con los mandatos del cristianismo medieval. La separación entre el poder papal y el poder político fue suscitada por la gradual institucionalización del Estado moderno y sus estructuras sociales. Más adelante se gestó la Reforma Protestante patrocinada por Lutero y Calvino, quienes promovieron la diversidad religiosa a lo largo de Europa, y por añadidura emergió el pluralismo religioso, en concomitante devino la tolerancia y libertad hacia los credos religiosos. Este fenómeno fue la antecámara de la conformación del Estado anticonfesional y la educación laica, que más tarde adquirió relevancia por todas las naciones de derivación occidental, como en el caso mexicano.

Desde el siglo XVIII los pensadores liberales, sobre todo de Inglaterra, festejaban la edificación del Estado moderno, debido a que esta institución garantizaría

la educación separada de cualquier ideología religiosa, serían los primeros pasos de una educación liberal que permitiría a los hombres valorar la libertad y la autodeterminación personal. Por lo que Occidente diseñó la actividad educativa con el único afán de ofrecer un marco para el desarrollo de la persona, así lo veían el propio John Locke, John Stuart Mill, Jeremy Bentham y Benjamin Constant.

Es así como la educación adquiere relevancia hoy día. Ésta representa uno de los pilares esenciales, al lado de la economía y la política, para el florecimiento de un orden social y político que permita el desarrollo libre de todas las facultades humanas, ya que precisamente los hombres formados en las instituciones educativas son los encargados de darle cohesión a la sociedad. Cada sociedad desarrolla un modelo educativo necesario para la paulatina transformación de los habitantes de una nación, razón por la cual existe una correlación proporcional entre la sociedad y la educación. Sobre este aspecto, Émile Durkheim señala que "...cada sociedad, tomada en un momento determinado de su desarrollo, dispone de un sistema educacional que se impone a los individuos con una fuerza por lo general irresistible" (2006: 43), y agrega "por lo tanto, existe en cada momento del tiempo un tipo de regulador educacional del que no podemos apartarnos si topas con fuertes resistencias que contienen las veleidades de disidencias" (2006: 43).

La educación viene desde la exterioridad del individuo, no es algo que éste desee. Los niños cuando nacen son seres inexorablemente insociables, no muestran indicio alguno de querer interactuar o so-

cializar con otros sujetos; sin embargo, conforme crecen van adquiriendo formas diversas de patrones, cuya función agiliza la acción social con sus semejantes. La educación juega un rol perfectible en el diseño de la vida privada y social del individuo, de esta forma afronta dos vertientes: por un lado coadyuva en la configuración de un ser individual, y por el otro, permite formar un ser social. Los agentes con la capacidad de influir en la formación de la persona indefectiblemente son los padres, los profesores y las instituciones sociales.

La teleología de la educación existe por estar ésta asociada a la sociedad; lo que denota el papel social de la educación cuya misión radica en la gradual transformación del hombre, que en la posteridad se integrará a la sociedad. La educación, pues, edifica un modelo de hombre acorde a las necesidades sociales. "...Cada sociedad se labra un cierto ideal del hombre, de lo que debe ser éste tanto al punto de vista intelectual como físico y moral; que ese ideal es, en cierta medida, el mismo para todos los ciudadanos de un país; que a partir de un determinado punto, se diferencia según los ámbitos particulares que toda sociedad alberga en su seno. Es ese ideal, a la vez único y diverso, el que representa el polo de la educación. Ésta tiene, por tanto, la misión de suscitar en el niño: 1. Un cierto número de estados físicos y mentales que la sociedad a la que pertenece considera como debiendo florecer en cada uno de sus miembros. 2. Ciertos estados físicos y mentales que el grupo social específico (casta, clase, familia, profesión) considera asimismo como debiendo existir en todos aquellos que los constituyen. Por consiguiente,

es la sociedad, en su conjunto, y cada ámbito social específico, los que determinan ese ideal que la educación realiza” (Durkheim, 2006: 48).

Un primer argumento para ensalzar a la educación es la función pública que representa, pues a esta actividad se le debe la constante transformación del individuo, miembro de una comunidad o de un orden social. Un segundo argumento es que la educación constituye el eje articulador entre los hombres, es decir, mantenerlos integrados, lo que a la postre propicia la cohesión y la solidaridad social. Las prescripciones emanadas de la sociedad permiten ser llevadas con solidez, pertinencia y eficacia por todas las estructuras sociales cuando se le confiere esa responsabilidad a la educación. Los mandatos emitidos por la sociedad (tradiciones, costumbres, convencionalismos y prácticas cívicas) son puestos en práctica por los educandos cuando la pertinencia de la educación así lo permite, de ahí se desprende la preponderancia de educar para la vida de forma integral.

Un tercer argumento es que la educación constituye el artificio humano cuya función radica en fomentar ciertos estados físicos, morales e intelectuales en los niños, para que conforme vayan creciendo, se incorporen en un esquema social democrático y practiquen una vida honesta por medio de la tolerancia, la igualdad y la civilidad hacia con los otros, pues “la buena educación es la manera externa de tratar bien a los demás, con delicadeza, de un modo amable y simpático” (Camps Giner, 2001: 29). El cuarto argumento se sitúa en el desarrollo de capacidades y habilidades que ayudará al individuo a vislumbrar y utili-

zar los principios de la racionalidad para arribar a una forma óptima de vida en el campo personal y social: esta es tarea de la educación.

La educación le ayuda al individuo a diseñar un modo de “vida buena” en el campo intersubjetivo, con el propósito de auspiciar los valores más ejemplares y bondadosos del constitucionalismo (respeto a la ley), el liberalismo (libertad de culto, pensamiento, expresión y publicación), la democracia (la deliberación, tolerancia e igualdad). Sobre el vínculo existente entre la educación y la sociedad, Jacques Delors no lo podía haber expresado mejor, “en todo el mundo, la educación, en sus distintas formas, tiene por cometido establecer entre los individuos vínculos sociales procedentes de referencias comunes. Los medios empleados varían según la diversidad de las culturas y las circunstancias pero, en todos los casos, la finalidad principal de la educación es el pleno desarrollo del ser humano en su dimensión social. Se define como vehículo de las culturas y valores, como construcción de un espacio de socialización y como crisol de un proyecto común” (1997: 51).

LAS DIRECTRICES DE LA EDUCACIÓN LAICA

En realidad, para entender la esencia conceptual de lo “laico”, es menester hacer hincapié en la forma en cómo se suscita esta idea. Irreductiblemente proviene del campo de la política, con el afán de separar su marco de influencia de lo religioso; en pocas palabras, laicismo refiere a la autonomía o separación entre dos

entes, mas no por ello no se desdeña la condición de posibilidad de algún punto de enlace o de mediación.

En Occidente el laicismo y la secularización de los procedimientos políticos y sociales, proceden desde las postrimerías del siglo XVI con la llegada del Renacimiento italiano. Este fenómeno histórico permitió separar el poder papal del político con la pretensión de instaurar un nuevo orden social y político. La génesis de la secularización se da en el seno propio de la Iglesia bajo la influencia de Bruno Giordano y Marsilio Ficino, quienes divergían de las tesis de la Santa Sede. Estos sacerdotes italianos pugnaban por la libertad en su máxima expresión con la finalidad de contrarrestar los dogmas de origen divino. Al movimiento se sumaron más adelante otros sacerdotes como Martin Lutero y Juan Calvino con la Revolución Protestante, preconizando la libertad religiosa. A la postre, este hecho permitiría ejercer otro credo religioso alterno al cristianismo.

El divorcio de las cuestiones terrenales con las sacras tuvieron su origen en la edificación del Estado Moderno (Crossman, 1996), cuya fundación se remonta al siglo XVIII en Inglaterra. En el siglo XIX diversos Estados europeos como Francia y Alemania quedaron influenciados por el laicismo.

Se puede decir que en la base del Estado moderno:

- Se encuentran las fronteras de las funciones estatales.
- Sus límites y facultades estuvieron cimentados en la racionalización del Estado con ayuda de los preceptos jurídicos y por las preconizaciones del liberalismo.

- Se promovió gradualmente el laicismo y los procesos de secularización, separando por completo lo civil de lo religioso.
- De esta manera, nació bajo el ropaje de lo anticonfesional.

Para Valerio Zanone, el “Estado laico se refiere a las corrientes políticas que sostienen la autonomía de las instituciones públicas y de la sociedad civil respecto del magisterio eclesiástico y de la injerencia de las organizaciones confesionales, el régimen de separación jurídica entre Estado e iglesia y la garantía de libertad de los ciudadanos en la confrontación con ambos poderes” (1991: 856).

El Estado laico o anticonfesional que prevalece en Occidente permite que diferentes religiones puedan florecer, y al mismo tiempo mantener una sana cohabitación. Además, mediante la legislación positiva, asegura a los individuos la libre elección del credo religioso que crean más pertinente. “El Estado, en cuanto garantiza a todas las confesiones de libertad de religión y de culto, sin establecer con ellas ni un sistema de privilegios ni un sistema de control, no tutela solamente la autonomía del poder civil respecto del poder religioso sino que tutela igualmente la autonomía de las iglesias respecto del poder temporal que no puede imponerles a los ciudadanos ninguna profesión de ortodoxia confesional. La reivindicación de la laicidad del Estado no corresponde únicamente a las corrientes laicistas sino también a las confesiones religiosas minoritarias, que encuentran en el Estado laico la garantía para el ejercicio de la libertad religiosa” (Zanone, 1991: 857).

El fundamento filosófico del Estado laico fue expresado por John Locke (2008) al afirmar que éste no tiene facultad alguna para inmiscuirse en asunto espiritual, y por consecuencia la Iglesia no tiene ninguna prerrogativa en materia temporal, lo cual refleja que el poder político no es competente para manifestar algún juicio axiológico en materia religiosa. En efecto, el Estado laico es tal, precisamente, porque en él subyacen las bondades del liberalismo de invención inglesa. El liberalismo promueve con todo rigor la libertad de los individuos en su máxima expresión, y al mismo tiempo le impone límites al poder estatal para evitar cualquier interferencia. Quien observa con perfección el enlace entre el liberalismo y el laicismo es el filósofo italiano Guido di Ruggiero, quien opinó: “En el orden político esto quiere decir que la racionalidad del Estado liberal no consiste en la expansión ilimitada de su dominio sino en la capacidad de señalarse límites y de impedir que el dominio de la mera razón se convierta en el dominio opuesto del dogma y que el triunfo de la verdad no cierre el camino al fatigoso proceso por medio del cual se alcanza la verdad” (en Zanone, 1991: 858).

Al momento de referirse a una educación laica habría que tomar en consideración que es consecuencia de un Estado laico, debido a que sólo éste la fomenta, además que la auspicia en los contenidos de los planes de estudios, enfatizando el humanismo, el arte, los avances de la ciencia y la cultura de cada nación. Todo este bagaje se imparte por grupos profesionales pedagógicos, especializados en alguna área del conocimiento, amén de que al impartir la

cátedra se toma distancia crítica de los diversos preceptos y mandatos de cualquier religión o ideología política. La educación laica está asociada al positivismo de Auguste Comte, pues sólo tiene validez universal aquello que sea producto del trabajo serio, riguroso, metodológico y sea motivo de la verificación empírica (Comte, 1999), los dogmas y fenómenos que no sean aprobados por la luz de la razón tienen un carácter falso.

Otra directriz es la “actitud” del Estado frente a la educación laica. Es decir, los contenidos que se encuentran en un currículo son impartidos de manera imparcial para no enaltecer alguna ideología política (sea izquierda o derecha); y así el Estado adopta la neutralidad para no ofrecer beneficio alguno a determinado segmento social. En opinión de John Rawls (1996) si el Estado brinda ventajas de manera deliberada a un grupo social, promueve un cúmulo de injusticias, por el contrario, es neutral mientras no intervenga en la selección de un modelo de vida buena de los individuos, sólo así se puede garantizar la *justice as fairness* [justicia] como imparcialidad.

La educación es laica cuando el Estado la otorga a la comunidad política (comunidad estudiantil) de forma neutral, sin ventajas para grupos políticos y religiosos. En términos pedagógicos, la educación tiene un carácter laico en el momento que las autoridades educativas operacionalizan un currículo de manera imparcial, lo que a la postre genera una educación integral y de respeto a las ideas políticas y religiosas de los educandos.

En el caso mexicano, la educación laica ha sido apoyada desde el siglo XIX, pero es hasta el siglo XX (Constitución de 1917)

cuando es positivada en la Carta Magna. La fracción I del artículo tercero señala: “Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa”. En la fracción II sentencia: “El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios”.

La educación laica *per se* no tiene sentido alguno hasta observar sus ventajas, como los mecanismos que ofrece a los hombres para que opten por los medios que los encaminen hacia la autorrealización y autodeterminación individual y colectiva. Una ventaja incommensurable es la ausencia del patrocinio de algún tipo de fundamentalismo o integrista: el laicismo en la educación tiene la ventaja de conceder al individuo las herramientas analíticas, instrumentales y espirituales para buscar un modelo de vida buena, secular y tolerante ante la diversidad ideológica, política y etnocultural. En los países occidentales, lo que busca es acrecentar la dignidad humana por las vías más certeras, que avalan de forma paulatina el orden, la cooperación y la cohesión social.

Asimismo, la educación laica permite desplegar todas las potencialidades del hombre para que enfoque su vida bajo las prescripciones de principios constitucionales, morales y cívicos, lo cual deviene en la conformación de una ciudadanía ordenada por las ventajas de la democracia.

Las sociedades son cada vez más diferenciadas, multiculturales y poliétnicas,

condiciones favorables para suscitar el conflicto, y lo que ha ayudado a atenuar dicho proceso es la laicidad en la educación. En este sentido, Amy Gutmann (1996) se ha pronunciado por una “educación democrática” con el fin de coadyuvar a conformar hombres plurales, tolerantes, regidos por los principios constitucionales; ello tendrá como secuela frenar la discriminación en la esfera pública y desplazar la segregación cultural; esto es, una educación democrática (apoyada por el laicismo) cuya pretensión es conformar una ciudadanía democrática que no tendría posibilidades de progreso si desde la escuela no se hace alarde y se integran en el diseño curricular los valores de la justicia, la libertad, la igualdad y la legalidad. En términos normativos, sólo la educación laica tiene el espacio idóneo para llevar a efecto estas exigencias lógicas.

Un Estado laico se traduce irreduciblemente en anticonfesional, lo que a la postre ayuda a que los individuos tengan un abanico de posibilidades para elegir alguna ideología política, aunque, constitucionalmente se garantiza la libertad de culto, además de mantenerse ecuaníme respecto a la educación pública que oferta a las comunidades estudiantiles. Los límites formales de la tarea del Estado en materia educativa, se encuentran asentados en la Constitución; más todavía, un Estado democrático constitucional se circunscribe a ofrecer una educación ajena a fundamentalismos, fanatismos e integrista, con el afán de alcanzar márgenes de tolerancia, valores cívicos y recursos que ayuden al individuo a explotar sus capacidades.

EDUCACIÓN, TOLERANCIA Y ORDEN SOCIAL. A MODO DE CONCLUSIÓN

Acertadamente Émile Durkheim (2006) adjudica funciones sociales a la educación, no obstante, éstas tienen *raison d'être* cuando el acto educativo se inserta en un proceso de institucionalización, esto es, la educación es regulada y reconocida por los diversos segmentos sociales. Y una de las funciones que tiene es la promoción del “orden social” mediante la formación de especialistas, técnicos, humanistas y sobre todo mejores ciudadanos que lo apoyen. Es irrefutable que el orden social, como proceso añorado por todo tipo de sociedad, puede y debe ser auspiciado por la educación en todas sus facetas (desde la infantil a la profesional), porqué sólo ésta permite ir diseñando un prototipo de hombre que lo estimule.

Cualquier Estado democrático constitucional tiene como criterio de orientación el “orden social” donde quede matizada la ausencia de violencia; y como una tarea inobjetable del Estado es ofrecer condiciones para la seguridad y la paz, éste puede apoyarse en la educación como recurso básico.

En la medida que el Estado oferte una educación “neutral” o laica a los hombres, se puede aspirar a una coexistencia armónica entre las personas, las culturas, las comunidades y las naciones. La educación laica permite que las personas se reconozcan como seres *sui generis* con una lengua común, con un modelo de vida diferente, con rasgos culturales diversos, con morales divergentes y concepciones variadas del bien. En pocas palabras, permite una sana convivencia entre el individuo y sus

“otros” porque ambos se reconocen como “sujetos” (Touraine, 1996).

En una nación donde la educación es apoyada por el poder administrativo (Estado) sin algún ropaje ideológico, hay expectativas para atenuar el surgimiento de algún fundamentalismo o de prácticas intolerantes. La tolerancia deviene en la medida que le precede una educación laica, donde los valores cívicos son reavivados para el desarrollo de una “sociedad bien ordenada” (John Rawls, 1996), cuyo eje es la tolerancia entre las diversas cosmovisiones de la persona y por tanto, ayuda a mantener el orden social debido a que el Estado opera con neutralidad con respecto a la vida que llevan las personas, y a ello se suma la educación laica que ofrece.

La tolerancia adquiere el *status* de una virtud para la convivencia entre las personas por su preponderante función (Fetscher, 1996); una persona tolerante reconoce a la otra como un “ser moral” con derechos y libertades que no pueden ser violados, con sus diferencias para enaltecer una sana cohabitación con prácticas de civilidad.

Bajo esta premisa, la educación laica es una fuente de tolerancia en la vida social, que ayuda a menoscabar los conflictos y resolverlos por medio de las bondades del derecho y la comunicación. Sobre esta temática, Jürgen Habermas asevera que “por un lado, la praxis de nuestra convivencia cotidiana se apoya en el sólido basamento de un trasfondo de convicciones compartidas, de supuestos culturales que se consideran obvios y de expectativas recíprocas. Aquí la coordinación de la acción discurre a través de juegos de lenguaje usuales, a través de

pretensiones de validez que los hablantes entablan unos frente a otros y que reconocen al menos implícitamente, en el espacio público de razones más o menos buenas. [...] Estos conflictos proceden de perturbaciones de la comunicación, de malas interpretaciones e incomprensiones, de la insinceridad y el engaño. La espiral de la violencia comienza con una espiral de comunicación perturbada, que conduce a una ruptura de la comunicación a través de la espiral de una desconfianza recíproca incontrolada. Pero si la violencia comienza con la perturbación de la comunicación, se puede saber qué ha ido mal y qué debe repararse tras el estallido” (2006: 24).

Es notoria la ventaja de una educación laica; en virtud de que ayuda a formar al hombre bajo el ropaje del humanismo, la cultura, el arte, la ciencia, además que permite ejercer su autonomía y elegir el tipo de vida que llevar, qué tipo de culto practicar y qué ideología política abanderar. Esta autonomía es desempeñada en el marco de la vida pública y privada porque el Estado no tiene alguna injerencia en la vida subjetiva e intersubjetiva del individuo; por el contrario, es quien resguarda los derechos básicos de la persona, la educación laica coadyuva con el individuo ofreciéndole los preceptos universales de la ciencia, los valores cívicos y sociales para que no caiga en fundamentalismos o algún tipo de integrismo que cause conflictos con otras culturas o naciones, antes bien promueve el respeto y la tolerancia por la diferencia y la pluralidad.

Un Estado anticonfesional que patrocina una educación laica ayuda a diseñar un orden político y social fundado en la

tolerancia. Tampoco apoya a alguna religión o ideología política, sólo se limita a reconocerlas, puesto que es facultad del individuo elegir qué culto le satisface y que ideología política quiere practicar. Esto, en conjunto, permite soslayar la posibilidad de fundamentalismos que irrumpen con la estabilidad y el progreso de una sociedad. Mientras tanto, en sociedades donde el Estado es confesional y no existe una educación laica hay condiciones favorables para el surgimiento de fundamentalismos en concomitante con las desventajas que éste origina: violencia, intolerancia, xenofobia, terrorismo y guerra.

Con sociedades más complejas, la “diferencia” de unos y otros cobra sentido, porque todos buscan reavivarla. Es así como surgen las divergencias de valores y formas de vida: ahora no hay un sólo modelo que pase la prueba de universalidad. De ahí que sea primordial que el Estado, como rector de orden, busque una sana convivencia entre culturas, comunidades y naciones. ¿Cómo lo hará? Quizá sea fructífero revalorar el verdadero sentido de la educación laica, porque por medio de ésta se pueden alcanzar márgenes de tolerancia que frenen las prácticas intolerantes de algunos individuos radicales. No se puede eliminar al Otro, es necesario vivir con él, y para tal efecto es fundamental practicar el valor de la tolerancia para evitar tantos conflictos y guerras entre culturas y naciones (Hobsbawn, 2007).

NOTAS

¹ Yamiyat-i-Ulama-i-Islam

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

- Blancarte, Roberto (2004), “Definir la laicidad (desde una perspectiva mexicana)”, en *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 24, Madrid, UNED/UAM/I.
- Bobbio, Norberto (2001), *Il futuro della democrazia*, Torino, Einaudi.
- Boff, Leonardo (2003), *Fundamentalismo*, Santander, Sal Terrae.
- Camps, Victoria Giner, Salvador (2001), *Manual de civismo*, Barcelona, Ariel.
- Comte, Auguste (1999), *Discurso sobre el espíritu positivo*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2008), México, EUM.
- Crossman, Richard (1996), *Biografía del Estado moderno*, México, FCE.
- Delors, Jacques (1997), *La educación encierra un tesoro*, México, UNESCO.
- Durkheim, Émile (2006), *Sociología y educación*, México, Coyoacán.
- El Corán* (2001), Barcelona, Óptima.
- Esposito, John (2003), *Guerras profanas. Terror en nombre del Islam*, Barcelona, Paidós.
- Fetscher, Iring (1996), *La tolerancia*, Barcelona, Gedisa.
- Garaudy, Roger (1995), *Los integristas*, Barcelona, Gedisa.
- Gray, John (2001), *Las dos caras del liberalismo*, Barcelona, Paidós.
- Gray, John (2004), *Al Qaeda y lo que significa ser moderno*, Barcelona, Paidós.
- Gutmann, Amy (1996), *La educación democrática*, Barcelona, Paidós.
- Habermas, Jürgen (2006), *El occidente escindido*, Madrid, Trotta.
- Hobsbawn, Eric (2007), *Guerra y paz en el siglo XXI*, Barcelona, Crítica.
- Locke, John (2008), *Carta sobre la tolerancia*, Madrid, Tecnos.
- Novak, Joseph D. (1997), *Teoría y práctica de la educación*, Madrid, Alianza.
- Platón (1998), *Las leyes o de la legislación*, México, Porrúa.
- Rawls, John (1996), *Liberalismo político*, México, FCE.
- San Agustín (2004), *La ciudad de Dios*, México, Porrúa.
- Steiner, George (2006), *La idea de Europa*, México, FCE.
- Touraine, Alain (1996), *¿Podremos vivir juntos?*, Brasil, FCE.
- Weber, Max (1994), *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, México, CINAR.
- Yturbe, Corina (2004), “Usar el velo y vivir en un Estado laico (Le rapport de la Commission Stasi sur le laïcité)”, en *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 24, Madrid, UNED/UAM-I.
- Zanone, Valerio (1991), “Laicismo”, en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (Eds.), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI.